

Expte:3650-I-565/975 (IM).-" :16496/974 DE.-

LA PLATA, 3 de diciembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria n° 7, celebrada el día 2 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4255.- (1)

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la obra "PAVIMENTACION DE LA CALLE 525 DE 5 A AVENIDA ANTARTIDA", a la firma INMAR S.A.I.C., por la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS - (\$ 6.083.265,00).-

ARTICULO 2°.-Autorízase a contratar la presente obra mediante el sistema de pago diferido.-

ARTICULO 3°.-El reintegro por parte de los vecinos frentistas será de sesenta (60) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con interés bancario.-

ARTICULO 4°.-De forma.-

PDO:BERTA ROSA C.HEREDIA-Presidente Interino del C. Deliberante.-

" DR.OSCAR A.MARTINI-Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4255.-

LA PLATA, 12 de diciembre de 1975.-

Cámlase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PDO:JUAN PEDRO BRUN-Intendente Municipal.-

" Arq. RONALDO PAGE-Secretario de Obras y S.Públicos.-

ES COPIA

EC.-

(1) VE R ORDENANZA N° 4148 y DECRETO MUNICIPAL N° 3786/975.-